GUÍA TÉCNICA DEL SERVICIO:
Meta 25818 Vigencia 2026

BENEFICIAR 5.000 CIUDADANOS CON HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA GESTIONAR LA CONVIVENCIA CONSTRUCTIVAMENTE, MEDIANTE LA ESTRATEGIA "BOSA CON-VIVE" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2878-BOSA RESTAURATIVA: UNA CIUDADANÍA QUE CONSTRUYE CONVIVENCIA A PARTIR DE LA CONFIANZA Y EL ENFOQUE RESTAURATIVO.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

AÑO 2026

Tabla de contenido

1. Contextualización 4
1.1. Introducción **4**
1.2. Justificación **5**
1.3 Siglas y Definición de Términos **6**
Tabla 1. Siglas 6
2. Definición del Servicio 10
2.1. Objetivo General **10**
2.1.1. Objetivos Específicos **10**
2.2. Marco Normativo **11**
Tabla.2. Normatividad 11
2.3. Desarrollo Técnico **13**
Tabla.3. Estructura metodológico del documento técnico de la estrategia 13
65

1. Contextualización

1.1. Introducción

La presente guía técnica será el sustento metodológico y operativo para el desarrollo de la estrategia **"Bosa Con-Vive"**, que dará alcance a la Meta 25818, del Proyecto de Inversión 2878: denominado "Bosa Restaurativa: Una ciudadanía que construye convivencia a partir de la confianza y el enfoque restaurativo". El propósito de este proyecto es fortalecer la interacción de las relaciones humanas pacíficas que favorezcan la creación de entornos de confianza en una ciudadanía. (Fondo de Desarrollo Local de Bosa, 2026)

La metodología de la estrategia **"Bosa Con-Vive"**, se fundamenta en el Componente 6, Gestión de la Convivencia, del Proyecto 2878 "Bosa Restaurativa". Cuyo objetivo es empoderar a los habitantes de la localidad de Bosa, mediante procesos formativos y de acompañamiento técnico, para que las comunidades posean habilidades y capacidades para la gestión, autorregulación y el acceso a medios alternativos de justicia.

A través de la estrategia **"Bosa Con-Vive",** y en cumplimiento de la Meta 25818 "Beneficiar a 5.000 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia de forma constructiva.", del Proyecto de Inversión 2878 "Bosa Restaurativa", se desarrollarán iniciativas que incluyen la creación de contenidos comunicativos, campañas pedagógicas dirigidos a ciudadanos, comunidades y organizaciones sociales, adultos mayores y población en general de las cinco (5) Unidades de Planeamiento Zonal (Upz) de la localidad de Bosa. Esta iniciativa está orientada a transformar las dinámicas sociales, reducir los conflictos y fomentar una convivencia basada en los valores como respeto, solidaridad, empatía, diálogo y tolerancia. Valores esenciales para construir entornos comunitarios seguros, en los que la ciudadanía ocupa un rol activo en la gestión de sus conflictos y en el fortalecimiento del tejido social en la localidad.

Con la estrategia **"Bosa Con-Vive"**, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), reafirma su compromiso de trabajar de manera articulada con la comunidad y las instituciones para construir una localidad más inclusiva, participativa y segura.

Además dentro del proyecto **"Bosa Con-vive"** se incluirá la estrategia "El Cuento es Convivir" con vigencia 2026, para desarrollar las iniciativas propuestas por Presupuestos Participativos: Red de Cuidado y convivencia en la comunidad (45763), y Seguridad de la Juventud (54466).

1.2. Justificación

La localidad de Bosa ha venido presentando una difícil problemática en torno al deterioro de la convivencia ciudadana y el acceso a mecanismos efectivos de resolución de conflictos. Entre los años 2023 y 2024, según el informe elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Localidad de Bosa presenta una tasa de solicitudes de acceso a la justicia de 7.271 casos por cada 100.000 habitantes, superando significativamente el promedio distrital que se ubica en 4.783. Cabe resaltar que aunque hubo un descenso de 245.587 casos a nivel distrital, Bosa continuó siendo la localidad con mayor demanda relativa, alcanzando en 2024 una tasa de 5.374 casos atendidos, frente a 1.701 casos atendidos a nivel distrital. (Fondo de Desarrollo Local de Bosa, 2025, p.2). Lo que demuestra que en la Localidad de Bosa existen problemas coyunturales de relacionamiento entre los individuos que viven en ella. (Fondo de Desarrollo Local de Bosa, 2025, p.2)

Asimismo, en el análisis situacional que presenta el Documento Técnico de Soporte (DTS) del Proyecto de Inversión 2878, "Bosa Restaurativa: Una ciudadanía que construye convivencia a partir de la confianza y el enfoque restaurativo", se puede determinar que la población de Bosa tiene una alta percepción de inseguridad (robos, conflictos entre vecinos, violencia intrafamiliar, y vandalismo), lo cual afectan la sensación de tranquilidad. Además, existe un débil tejido social y de convivencia que genera una falta de confianza entre los ciudadanos, individualismo, intolerancia y una escasa cultura de resolución pacífica de conflictos, lo que conduce a una congestión en los mecanismos judiciales, con gran número de casos menores y vecinales que terminan en procesos judiciales largos y costosos.

En respuesta a esta problemática la Alcaldía Local de Bosa, mediante **Acuerdo Local No. 006 del 2024**, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras públicas para la

localidad de Bosa 2025-2028" **"RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA**", establece como uno de los objetivos estratégicos **"BOSA AVANZA EN SEGURIDAD"** Este propone generar, alternativas de resolución de conflictos, que fortalezcan los procesos de convivencia en la localidad, implementando acciones formativas y herramientas pedagógicas innovadoras para la autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad que respondan a las necesidades locales de seguridad y convivencia, para promover espacios públicos disfrutables, armónicos, pacíficos y seguros. (p. 11, 17)

En concordancia con lo anterior, se establece la Meta 25818, en el Proyecto de Inversión 2878 **"**Bosa Restaurativa: Una Ciudadanía que Construye Convivencia a partir de la Confianza y el Enfoque Restaurativo", que tiene como objetivo crear estrategias a través del fortalecimiento de las habilidades psicosociales, la gestión comunitaria del conflicto y la promoción de medios alternativos de justicia con enfoque restaurativo. Por lo tanto, es indispensable la implementación del proyecto **"Bosa Con-Vive"**, orientada a transformar las dinámicas sociales, reducir los conflictos y fomentar una convivencia basada en valores de respeto, solidaridad, empatía, diálogo y tolerancia. Promoviendo así la restauración del tejido social en sus entornos a través de un lenguaje incluyente, que genere una transformación positiva en la percepción de seguridad.

De igual forma, el proyecto **"Bosa Con-Vive"** se diseña en el marco del Componente 5: Gestión de la Convivencia, del Proyecto de Inversión 2878 "BOSA RESTAURATIVA", y contribuye directamente al cumplimiento de la Meta 23304**,** que tiene como finalidad para la vigencia 2025, "Beneficiar a 5.000 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia de forma constructiva."

La Estrategia **"Bosa Con-Vive**" se desarrolla como una estrategia integral, a través de dos campañas clave: **"Iniciativa de seguridad de la juventud" y "red de cuidado y convivencia en la comunidad"** que nace de los proyectos de presupuestos participativos ."**Bosa Con-Vive"** con el fin de que los ciudadanos puedan conocer, reflexionar y sensibilizarse sobre temas fundamentales para la convivencia, tales como la justicia restaurativa, la mediación comunitaria y la gestión pacífica de conflictos, fortaleciendo su rol como actores comunitarios de justicia dentro de sus propios entornos.

1.3 Siglas y Definición de Términos

Tabla 1. Siglas

CADIS	Centro de Atención Distrital para la inclusión social
DTS	Documento Técnico de Soporte
FDL	Fondo de Desarrollo Local
PDD	Plan de Desarrollo Distrital.

PDL	Plan de Desarrollo Local.
PISCCJ	Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia.
SLIS	Subdirección Local para la Integración Social
UPZ	Unidades de Planeamiento Zonal
PP	Presupuestos Participativos

ACCIONES PEDAGÓGICAS: acciones pedagógicas son el conjunto de actividades, estrategias y metodologías diseñadas intencionalmente para facilitar procesos de enseñanza–aprendizaje, promover la reflexión crítica y generar transformación de conocimientos, actitudes o comportamientos en la población.

ACOMPAÑAMIENTO: Es una estrategia metodológica que garantiza la aplicación efectiva de los aprendizajes, mediante el apoyo técnico, emocional y organizativo en las personas, ayudando a superar desafíos durante su proceso formativo y de aplicación, incrementando la eficiencia y efectividad. Es una práctica cercana y corresponsable que fortalece el tejido social y la autonomía de las comunidades

ACTOR: Un actor se refiere a cualquier individuo, grupo, organización o institución que participa activamente en la vida comunitaria y que puede influir o verse afectado por las acciones o decisiones que se toman en esa comunidad.

AUTORREGULACIÓN: Es la capacidad que tienen las personas para gestionar sus pensamientos, emociones y comportamientos de manera consciente y voluntaria, especialmente en situaciones difíciles o conflictivas. Es una habilidad clave para la convivencia pacífica, el manejo de conflictos y la toma de decisiones saludables.

CAPACIDADES: Hace referencia al conjunto de habilidades, conocimientos, actitudes y recursos que una persona o comunidad posee para entender, abordar, regular y transformar los conflictos de manera pacífica, justa y efectiva

CAPACITACIÓN: Es un proceso de transmisión de conocimientos, herramientas específicas, orientado a mejorar el desempeño de las personas en determinadas funciones o roles comunitarios. En este proyecto, se enfoca en dotar a los líderes sociales de saberes prácticos sobre justicia restaurativa, mediación y resolución de conflictos.

CASA DE JUSTICIA: Espacio físico que facilita el acceso a la justicia y resolución de conflictos de manera descentralizada, integral y coordinada. Acercando la justicia a la comunidad ofreciendo atención, orientación y mecanismos alternativos para la resolución de conflictos de forma pacífica.

COMUNICACIÓN: Es una herramienta esencial que permite a los individuos expresar sus necesidades, emociones, puntos de vista y desacuerdos de manera clara, respetuosa y constructiva. Es el medio por el cual se canalizan los conflictos hacia soluciones pacíficas y se promueve la confianza en las relaciones interpersonales.

COMUNIDAD: Es un grupo de personas que comparten un espacio, intereses, valores o características comunes, y que interactúan entre sí. Puede ser una comunidad geográfica, como un barrio o una ciudad.

CONFLICTIVIDAD: Hace referencia a la presencia constante o recurrente de tensiones, desacuerdos o situaciones de confrontación entre personas, grupos o instituciones que afectan la armonía y la seguridad en los entornos sociales.

CONVIVENCIA: Es la acción de vivir juntos y relacionarse con otros en un mismo espacio o entorno. Implica la coexistencia pacífica, el respeto mutuo y la capacidad de interactuar de manera armoniosa, incluso ante las diferencias**.**

DIÁLOGO: El diálogo, la conversación presente, y la posibilidad del intercambio honesto de perspectivas y emociones es un asunto fundamental para la justicia restaurativa, en tanto permite la reconstrucción de lazos sociales, el reencuentro y es un momento esencial ante la posibilidad del perdón.

EMPATÍA: Es la capacidad que tiene una persona de comprender las emociones y los sentimientos de los demás es necesario ponernos en la situación de la otra persona, bien sea la víctima o el actor, fortalecer los tejidos sociales y trabajar desde la base del problema para que no se convierta en algo incontrolable a mediano y largo plazo.

EXPRESIÓN ARTÍSTICA : Una expresión artística es una forma de manifestación creativa mediante la cual una persona o colectivo comunica ideas, emociones, pensamientos, críticas sociales o visiones del mundo a través de distintos lenguajes simbólicos. El arte permite expresar lo que a veces no puede decirse sólo con palabras, utilizando recursos como el cuerpo, el sonido, la imagen, el movimiento o la escritura. sino también, la música, la danza, el teatro, la pintura, la escultura, la literatura, el cine y el arte urbano(graffiti, y murales)

FAMILIA: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), podemos definir a la familia como el "conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.)

FORMACIÓN: Es un proceso que busca desarrollar de forma integral y continua las habilidades y conocimientos en las personas desarrollando actitudes, valores y capacidades de mejorar su desempeño y acciones de cambio, alcanzando metas específicas con un enfoque pedagógico y restaurativo.

HABILIDADES: Son las capacidades concretas que una persona desarrolla para gestionar, afrontar y transformar situaciones de desacuerdo o tensión de manera constructiva y pacífica. Estas habilidades no son innatas: se pueden aprender, fortalecer y aplicar en distintos contextos.

HONESTIDAD: Es una cualidad ética fundamental que implica actuar con transparencia, verdad y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, especialmente cuando se busca solucionar desacuerdos o situaciones de tensión.

INFORMACIÒN: Es la comunicación de intercambio de datos relevantes para el proceso de resolución de conflictos.

JUSTICIA RESTAURATIVA: La justicia restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.

JUSTICIA RETRIBUTIVA: Corresponde a una teoría de la justicia y de la pena y sostiene que, la severidad del castigo suele ser proporcional a la infracción cometida. Por lo que, el dolor ocasionado al ofensor es capaz de reivindicar la injusticia cometida.

PERDÓN: Es la absolución de la ofensa recibida o de alguna deuda u obligación pendiente. Constituye un acto y un proceso unilateral, interno, libre, autónomo y personal en el cual la víctima exterioriza su deseo e intención de dejar atrás los rencores contra el ofensor. En relación con la justicia restaurativa, no necesariamente se da el perdón, pero puede crear los espacios y las dinámicas para que surja.

RESPETO: Es un valor fundamental que consiste en reconocer la dignidad, los derechos, las ideas, los sentimientos y los límites de los demás, aceptando su diferencia y actuando en consecuencia para asegurar una relación sana y armoniosa en la comunidad.

RESPONSABILIDAD: entendida como la actitud de valorar y cumplir con las exigencias que la sociedad nos hace desde los distintos roles (familiares, escolares, laborales, ciudadanos). Para cumplir con estos roles, debemos asumir la responsabilidad de nuestros propios actos y ser conscientes de que nuestro buen actuar en la familia, el colegio, el trabajo, la ciudad, etc., depende de nuestra actitud, interés y disposición frente a los demás. También significa permitir y promover que los otros cumplan con sus responsabilidades y roles (Gómez Montoya, 2011)

SISTEMATIZACIÓN: Registro de datos de cobertura de la estrategia metodológica

SOLIDARIDAD: Es el valor que impulsa a las personas a apoyarse mutuamente, reconocer las necesidades del otro y actuar en beneficio colectivo, especialmente en situaciones que afectan la armonía social.

TEJIDO SOCIAL: se refiere al conjunto de relaciones y dinámicas sociales que existen entre los individuos, familias, comunidades y organizaciones, y que determinan la forma en que se interactúa, se produce, se convive y se construye el futuro, además se reconoce la importancia del tejido social como base para la convivencia, la reconciliación y el desarrollo social. Se entiende que un tejido social fuerte es fundamental para la cohesión social, la prevención de la violencia y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

TOLERANCIA: Es el valor que permite aceptar, respetar y convivir con la diversidad de pensamientos, creencias, comportamientos y culturas dentro de una comunidad. No significa estar de acuerdo con todo, sino reconocer el derecho del otro a ser distinto sin recurrir al conflicto o la violencia.

JUVENTUDES: De acuerdo a la ley estatutaria 1885 del 2019 afirma en el ARTÍCULO 5.”Para efectos de la presente ley se entenderá como:

1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos está en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”.
2. Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

RED DE CUIDADO CUIDADANO: Una red de cuidado ciudadano es una estrategia comunitaria y participativa mediante la cual personas, organizaciones e instituciones se articulan para proteger, acompañar y garantizar el bienestar de la comunidad, especialmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Se basa en el principio de corresponsabilidad, es decir, que el cuidado no es solo tarea del Estado, sino también de la ciudadanía organizada.

2. Definición del Servicio

2.1. Objetivo General

Fortalecer los procesos disuasorios de conflictividades en lo local, mediante el fomento y el acceso a mecanismos de justicia formal y no formal, como alternativa para la promoción de los valores asociados a la convivencia y generar entornos seguros, tranquilos y mediadores que permitan mejorar la relación de

la comunidad con las autoridades y mejorar así la calidad de vida.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Diseñar procesos formativos y de acompañamiento técnico para que las comunidades cuenten con habilidades y capacidades para la gestión y regulación de conflictividades, así como promover el acceso a medios alternativos de justicia.

- Promover la autorregulación de los ciudadanos de la localidad de Bosa a través de campañas pedagógicas, para evitar el escalamiento de los conflictos a instancias legales y reducir actos violentos que afecten la convivencia.

- Implementar campañas de difusión masiva y pedagógica para generar procesos de sensibilización colectiva, participación activa y fortalecimiento de valores que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos en la localidad de Bosa.

2.2. Marco Normativo

En el marco normativo para el desarrollo de la Meta 25818, se tomará desde el orden Nacional, Distrital y Local, se tomará la normatividad que promueva lo referente a la formación de comunidades hacia acciones dirigidas al desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan gestionar la convivencia constructivamente, para la aplicación de procesos y enfoques de justicia restaurativa, articulación, promoción de la convivencia, en el marco del sistema local de justicia.

Tabla.2. Normatividad

Norma	Año	Orden	Fundamento
Constitución Política de Colombia	1991	Nacional	**Art.2** Son fines esenciales del Estado:(…) garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) **Art. 22** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

LEY 497	1999	Nacional	"Por la cual se crean los jueces de paz y se reglamenta su organización y funcionamiento." (Impulsa la conciliación extrajudicial como un medio alternativo de solución de conflictos, permitiendo resolver diferencias sin acudir necesariamente a los estrados judiciales.)
Ley 1801	2016	Nacional	Código Nacional de Seguridad y Convivencia en la cual se reconoce la importancia de mecanismos pacíficos para la gestión de la conflictividad.
Decreto 657	2011	Distrital	Títulos II y IV Distrital. Se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana PISCCJ del Distrito Capital.
Decreto 537	2023	Distrital	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038."
Acuerdo 006	2024	Local	"Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras públicas para la localidad de Bosa 2025-2028" "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura",
Proyecto de Inversión 2878	2025	Local	"Bosa Restaurativa: Una ciudadanía que construye convivencia a partir de la confianza y el enfoque restaurativo".
Acuerdo Distrital 637	2016	Distrital	Artículo 2. Misión del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. El sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

Fuente: Elaboración propia, 2026

2.3. Desarrollo Técnico

El proyecto **"Bosa Con-Vive**" se desarrollará bajo la siguiente estructura técnica que detalla las etapas y momentos metodológicos, operativos y estratégicos necesarios para su efectiva implementación. Los cuales están alineados con los objetivos definidos en este documento para el cumplimiento de la Meta 25818 "Beneficiar a 5.000 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia de forma constructiva.". Establecida para la vigencia **2024-2027** en el Proyecto de Inversión 2878 "Bosa Restaurativa. La estrategia tendrá una duración total de cinco (11) meses.

La estrategia **"el cuento es convivir"** en vigencia del 2026 se establecerá bajo la línea estratégica del PISCJ Bogotá Camina Segura. No.22 **El cuento es convivir,** la cual busca fortalecer la convivencia en las comunidades, implementando acciones formativas, construcción de acuerdos y herramientas innovadoras con enfoque de prevención y cultura ciudadana, además busca fomentar la cultura ciudadana, la prevención del delito y la sana convivencia a través de la mediación y acciones articuladas,también promover la cultura de paz, el diálogo, la negociación para solucionar conflictos y el rechazo a la violencia en todos los entornos comunitarios.

Tabla.3. Estructura metodológica del documento técnico de la estrategia

ETAPA	ACTIVIDAD
Etapa de Planeación	**Diseño y Organización del documento técnico**
Etapa de Ejecución	**Capacitación de los grupos poblacionales**
Etapa de Seguimiento	**Mediciones de los avances de la meta por medio de listas de asistencias, encuestas de satisfacción.**
Etapa de Cierre	**Se entregarán los informes de los logros alcanzados en la población y el impacto que generó las campañas "cuento es convivir ","Red de cuidado y convivencia en la comunidad","seguridad de la juventud" y "Bosa Con-vive" en los participantes.**

Fuente: Elaboración propia, 2026

3. Proyecto "EL CUENTO ES CONVIVIR"

3.1 Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Piscj la línea estratégica No. 22 "el Cuento es convivir" se desarrollarán actividades para revitalizar la convivencia y generar habilidades en la ciudadanía para fortalecer la comunicación. Se centra en el diseño e implementación de acciones pedagógicas que promuevan el buen trato e incentiven la solidaridad y el surgimiento de comportamientos prosociales para la ciudadanía.

busca prevenir y reconocer tipos de violencias en los diferentes ciclos de vida del ser humano y los lugares donde este se relaciona, siendo necesario que se tengan en cuenta temáticas como: prevención y detección de violencia intrafamiliar, manejo adecuado de redes sociales y el manejo y control de las emociones.